

Se hace del conocimiento a los venezolanos que residen de manera temporal o permanente en la República de Belarús, que el gobierno de la República de **Sudáfrica** fijó posición en cuanto a **no aceptar las**

prórrogas de pasaportes venezolanos

; en tal sentido se alerta a los connacionales que hayan prorrogado sus pasaportes y tengan planes de viajar a dicho país, considerar esta información para tomar las previsiones necesarias.

Por otra parte, el Reino de España ha informado que para ingresar a ese país, los ciudadanos de terceros países para estancias de una duración que no exceda de 90 días dentro de cualquier periodo de 180 días, deberán contar con pasaportes que no superen diez años desde su expedición, de conformidad con el artículo 6.1. a) ii) del Código de Fronteras Schengen.

La presente información tiene como fin informar a los conciudadanos, a fin de evitar inconvenientes durante el tránsito por los referidos países.

{jcomments off}